

[Recursos claves para los defensores/as de derechos humanos que trabajan sobre empresas y derechos humanos](#)

29.11.2014

ISHR ha recopilado una lista de recursos disponibles para defensores/as trabajando sobre la responsabilidad corporativa a nivel internacional, nacional o a través de iniciativas locales de la sociedad civil

Esta es una breve compilación de documentos y referencias clave que están a disposición de los defensores/as de derechos humanos que trabajan en el sector de la responsabilidad social y empresarial al nivel internacional y/o regional, a través de iniciativas de la sociedad civil.

Se pretende proporcionar un punto de partida para orientar el trabajo de abogacía por y para los defensores/as que trabajan en la temática de derechos humanos a nivel internacional y/o regional, y no elaborar una lista exhaustiva de iniciativas en este área.

EL ENFOQUE DE LA ONU HACIA EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

La ONU ha establecido en junio de 2011 un [Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y corporaciones transnacionales y otras empresas](#). El mandato clave del Grupo es promover la diseminación comprensiva y efectiva y la implementación de los [Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos](#), usando todas las posibilidades de las que disponen los [Procedimientos Especiales de la ONU](#) (visitas a países, visitas temática, comunicaciones individuales).

Los Relatores Especiales sobre [la situación de los defensores/as de derechos humanos](#) y sobre [los derechos a la asociaciones y reunión pacífica](#), han expresado su preocupación a propósito de los defensores/as de derechos humanos que trabajan con dichas temáticas. El anterior Relator Especial sobre la situación de los defensores/as de derechos humanos dedicó [uno de sus informes a la situación de los defensores/as de derechos humanos que se ocupan de los proyectos mayores de desarrollo](#), y el Relator Especial sobre los derechos de asociación y reunión pacífica dedicará su próximo informe a la cuestión de la libertad de asociación con relación a las industrias extractivas.

Con el fin de comentar las nuevas tendencias y desafíos que supone la implementación de estos Principios Rectores y para promover el dialogo y la cooperación en los temas relacionados con las empresas y los derechos humanos, un [Forum sobre Empresas y Derechos Humanos](#) ha tenido lugar de forma anual desde 2012.

En Junio del 2014, el Consejo de Derechos Humanos mandató a un Grupo de Trabajo Intergubernamental con la tarea de comenzar a redactar un tratado internacional vinculante sobre empresas y derechos humanos.

También existe la iniciativa [UN Global Compact](#), que se entiende como un marco práctico para el desarrollo, la implementación, y la divulgación de políticas de sostenibilidad y prácticas por empresas que se comprometen a alinear sus operaciones y estrategias con los [diez principios universalmente aceptados](#).

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL AFRICANO

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos dispone de Grupo de Trabajo sobre Industrias Extractivas, Violaciones del Medioambiente y de los Derechos Humanos, establecido por la Resolución 148 adoptada en 2009 durante la sesión ordinaria 46°. El mandato del Grupo de Trabajo es, principalmente, examinar el impacto de las industrias extractivas en relación con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y realizar búsquedas sobre temas que afectan los derechos de los pueblos a disponer libremente de sus bienes y recursos naturales, así como reunir información sobre casos y sobre como responsabilizar a los actores no-estatales. Las resoluciones y los informes se pueden encontrar [aquí](#).

El grupo de Trabajo también colabora con los donantes y ONGs interesadas. Para saber como las ONG se

pueden involucrar en el trabajo de la Comisión, obtener un estatus de observador, participar en el Fórum de las ONGs y enviar documentos, clique [aquí](#).

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL EUROPEO

El Comité Directivo de Derechos Humanos del Consejo de Europa (CDDH), a petición del Comité de Ministros, preparó un [documento preliminar que lista todos los estándares existentes y las cuestiones pendientes en el sector de empresas y derechos humanos](#). El CDDH luego fue instruido con la tarea de redactar una declaración política que apoye los Principios Rectores de la ONU , así como un instrumento no vinculante que incluya una guía de buenas practicas que identifique y corrija las lagunas de implementación de los principios a nivel Europeo. Para este propósito, puso en pie un DRAFTING GROUP ON HUMAN RIGHTS AND BUSINESS, el cual ya ha elaborado una [Declaracion del comité de los Ministros que apoya a los Principios Rectores de la ONU](#). Para mas información y documentación, clique [aquí](#).

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN LA REGION DE ASEAN

En Junio del 2014, LA Comisión Interamericana de Derecho Humanos, finalizo su [primer estudio temático](#), que cubre la responsabilidad social de las empresas y derechos humanos en la ASEAN. El estudio puede ser usado como herramienta de promoción y protección de los derechos humanos en el sector de las empresas, y muestra la voluntad de este organo de derechos humanos de la ASEAN de tomar en cuenta la responsabilidad de las empresas en futuras politcas y marcos normativos en la región.

Dos ONGs han publicado informes sobre empresas y derechos humanos en la ASEAN: el informe de Human Rights Resource Centre (HRRRC) titulado [‘Business and Human Rights in ASEAN: A Baseline Study’](#), y el informe de FORUM-ASIA, [‘Corporate Accountability in ASEAN: A Human Rights-Based Approach](#)

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTER-AMERICANO

Aunque no haya Procedimientos Especiales sobre el tema de la empresas y los derechos humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que es el órgano independiente de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), existe una [Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos](#), y una [Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#).

Hay que destacar que la Asamblea General de la OEA adoptó en Junio una resolución llamada [‘Promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial’](#). La Resolución, entre otras cosas, insta a los Estados y a la CIDH que disemine los Principios Rectores de la ONU, y pide que el Consejo Permanente lleve a cabo una reunión, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y a principios de 2015, con el objetivo de fomentar el intercambio de experiencias y de mejores practicas sobre el tema.

La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos ha hecho publico un [documento en Español](#) sobre el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados en el contexto de proyectos de desarrollo de gran escala. Contiene varias referencia a casos examinados por la [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#).

LAS DIRECTRICES DE LA OECD SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Las [Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales](#) son recomendaciones sobre como las empresas deberían llevar a cabo sus operaciones de forma responsable, y cuyo respeto recomiendan los 44 países adherentes a la Organización a sus empresas, dondequiera que estas actúen.

Las Directrices establecen que las firmas deben respetar los derechos humanos en todos los países en los que operen, así como los estándares medioambientales y laborales.

Las ONGs pueden enviar una ‘instancia especifica’ o una ‘queja’ sobre supuestas violaciones de las Directrices de la OCDE a un Punto de Contacto Nacional (PCN). He [aquí](#) una guía sobre cómo las ONGs pueden usar estos procedimientos.

EL CENTRO DE INFORMACION SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Fundado en el 2002, el [El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos](#) (CIEDH) ofrece una amplia gama de recursos relacionados con las violaciones derechos humanos y con los avances o retrocesos de las empresas en el mundo entero. Entre los 'temas centrales', existe una [sección dedicada a los defensores/as de derechos humanos](#).

El CIEDH también tiene sus propias [publicaciones](#), entre las cuales hay informes sobre responsabilidad legal empresarial, empresas y libertad de asociación, y empresas e infancia, así como un informe sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe

EMPRESAS Y DERECHOS DE LOS NIÑOS

Desarrollado por UNICEF, UN Global Compact y Save the Children, [los Principios de Empresas y Derechos de los Niños](#) es un conjunto de principios comprensivo que informa a las compañías sobre todas las acciones que pueden llevar a cabo en el trabajo, en el mercado o en las comunidades locales para respetar y apoyar los derechos de los niños.

Para una guía sobre como las compañías pueden evaluar sus conductas dirigidas a cumplir con sus responsabilidades en materia de respeto de los derechos infantiles, lea este [Manual para las Empresas](#).

GUIAS PARA LAS ONGs, LAS VICTIMAS Y LOS DEFENSORES DE COMUNIDADES LOCALES O REMOTAS

El FIDH ha elaborado una herramienta comprensiva y practica para las victimas, las ONGs y otros grupos de la sociedad civil que buscan justicia y reparación para las victimas de abusos de derechos humanos por empresas multinacionales. La guía explora los diferentes tipos de recursos disponibles, pero solo existe en [ingles](#) y [francés](#).

Hay también algunas guías sobre cómo usar el Derecho al consentimiento libre, previo e informado con el fin de ayudar a las comunidades afectadas por proyecto de desarrollo de gran escala. Véase por ejemplo la [Guía de Oxfam](#), las [Directrices de UN-REDD Programme](#), y el [documento de la FAO](#).

Finalmente, se pueden destacar ciertas iniciativas para la elaboración de guías mas simples y accesibles para defensores/as de derechos humanos que trabajan en comunidades remotas. Algunos ejemplos de esas iniciativas son la Guía de Protección para Defensores de Derechos Humanos en Áreas Rurales en [Español](#) y [Q'eqchi'](#), y la Guía de protección para defensores/as de derechos humanos comunitarios en [Thai](#), ambas producidas por Protección Internacional.

DOCUMENTOS SOBRE LOS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS

En la ausencia de directrices específicas sobre defensores/as de derechos humanos que trabajan sobre el tema de empresas y derechos humanos, existe la posibilidad de consultar las directrices generales sobre la protección de derechos humanos. Interesantes ejemplos son las Directrices de la [UE](#), las de la [OSCE](#), y las directrices [Suizas](#) sobre protección de derechos humanos.

Hay un gran número de ONGs que se dedican entre otras cosas a la promoción de los derechos de los defensores/as y a la creación de un ambiente seguro y favorable para estos. Muchas de estas ONGs concentran partes importantes de su trabajo a temas relacionados con empresas y derechos humanos, responsabilidad social y empresarial y explotación de recursos naturales. Ejemplos son [Human Rights Watch](#), [Amnestia Internacional](#), el [Observatorio para la protección de los defensores de derechos humanos](#) y [Frontline](#).